tra la resolución dictada por el Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 17 de febrero de 2009. Ruego ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso, autentificado, que deberá contener la notificación del acto administrativo acompañado de índice, asimismo autentificado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., y en todo caso, con una antelación de al menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 30/04/2009 a las 11:05 horas de su mañana.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla a 25 de marzo de 2009.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

**851.-** Visto el ACTA DE ACUERDO DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE SADYT EN EL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIONÓ DE LA ESTACIÓN DEPURADORA, ESTACIONES DE BOMBEO, NUEVO TERCIARIO, DESALADORA Y ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE MELILLA, suscrito por la parte Empresarial y por la Representación de los Trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 25 de marzo de 2009.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas

no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

## EL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIA-LES INTEGRADA EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## ACUERDA

- 1°.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.
- 2°.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME-.
- 3°.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

La Directora del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. María Elena Alonso Muñoz.

ACTA FINAL DE LA NEGOCIACIÓN DEL CON-VENIO COLECTIVO DE SADYT EN EL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CON-SERVACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA, ESTACIONES DE BOMBEO, NUEVO TERCIA-RIO, DESALADORA Y ESTACIÓN DE TRATA-MIENTO DE AGUA POTABLE DE MELILLA.

En Melilla, a 24 de marzo de 2009.

En el día de hoy, en el centro de trabajo de SADYT., sito en la ciudad de Melilla, se han reunido los representantes de los trabajadores y de la empresa, quedando constituidas dichas representaciones de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADO-RES: